

Santiago, 09 de agosto de 2017

Señor
Manrique Arrea
Gerente General
Cemento Polpaico S.A.
Presente

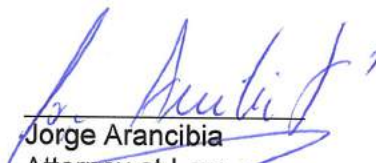
Ref.: Postula Candidatos a Director Independiente

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Circular N° 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en representación de Inversiones Megeve Dos Limitada, vengo en proponer a los señores Mario Astaburuaga Ovalle (cédula de identidad N° 14.906.211-4) y Robert Lindeen De La Fuente (cédula de identidad N° 18.309.401-7), para ocupar los cargos de Director Independiente de la Sociedad, en el carácter de titular y suplente, respectivamente, a objeto de que puedan ser elegidos en dichos cargos en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día 21 de agosto de 2017.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Dieter Hauser
CEO
Inversiones Megeve Dos Ltda.


Jorge Arancibia
Attorney at Law
Inversiones Megeve Dos Ltda.



DECLARACION JURADA

Robert Lindeen De La Fuente cédula de identidad N° 18.309.401-7, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley") y en la circular 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros y a objeto de cumplir los requisitos establecidos para ser elegido en Junta Extraordinaria de Accionistas, como Director Independiente de Cemento Polpaico S.A. (la "Sociedad"), por medio de la presente declaro formalmente lo siguiente:

- (i) Acepto ser candidato a Director Independiente de la Sociedad;
- (ii) No me encuentro en ninguna de las circunstancias aplicables indicadas en los numerales 1) al 5) del inciso tercero del artículo 50 bis de la Ley;
- (iii) No mantengo relación con la Sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con sus posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarle un potencial conflicto de interés o entorpecer su independencia de juicio; y,
- (iv) Asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo que ejerceré el cargo de Director de la sociedad.

Santiago, 09 de agosto de 2017


Robert Lindeen De La Fuente
CI 18.309.401-7

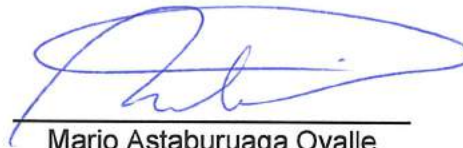


DECLARACION JURADA

Mario Astaburuaga Ovalle cédula de identidad N° 14.906.211-4, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley") y en la circular 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros y a objeto de cumplir los requisitos establecidos para ser elegido en Junta Extraordinaria de Accionistas, como Director Independiente de Cemento Polpaico S.A. (la "Sociedad"), por medio de la presente declaro formalmente lo siguiente:

- (i) Acepto ser candidato a Director Independiente de la Sociedad;
- (ii) No me encuentro en ninguna de las circunstancias aplicables indicadas en los numerales 1) al 5) del inciso tercero del artículo 50 bis de la Ley;
- (iii) No mantengo relación con la Sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con sus posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarle un potencial conflicto de interés o entorpecer su independencia de juicio; y,
- (iv) Asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo que ejerceré el cargo de Director de la sociedad.

Santiago, 09 de agosto de 2017



Mario Astaburuaga Ovalle
CI 14.906.211-4



Santiago 11 de agosto de 2017

Señor
Gerente General
Cemento Polpaico S.A.
Presente

Ref: Postula candidatos a directores independientes.

De nuestra consideración:

En relación con la citación a Junta Extraordinaria de Accionistas efectuada por Cemento Polpaico S.A. (Polpaico) para el día 21 de agosto de 2017 que tiene por objeto revocar y designar directorio, en representación de **MBI Arbitrage Fondo de Inversión** titular de 255.338 acciones que representan más del 1% del capital accionario emitido por Polpaico, postulo a las siguientes personas como candidatos a director independiente (titular y suplente, respectivamente), de conformidad con lo previsto en el Artículo 50 bis de la Ley 18.045 sobre sociedades anónimas:

- (a) Juan Agustín Izquierdo Etchebarne cédula de identidad número 9.156.812-8, en calidad de titular y
- (b) Cristián Tomás Izquierdo Etchebarne cédula de identidad número 15.642.698-9, en calidad de suplente.
- (c) Juan Manuel Bengolea Chadwick cédula de identidad número 6.068.879-6, en calidad de titular y
- (d) Pedro Hernán Aguila Délano cédula de identidad número 13.548.408-3, en calidad de suplente.

Las declaraciones juradas previstas en el inciso quinto del Artículo 50 bis de la Ley 18.045 serán entregadas dentro del plazo legal.

Saluda atentamente a usted,


Pp: **MBI Arbitrage Fondo de Inversión**


SERVICIOS GENERALES
11 AGO 2017
CEMENTO POLPAICO S.A.
91.337.000-7



DECLARACION JURADA DIRECTOR INDEPENDIENTE



Por el presente instrumento, el suscrito y para los efectos de su postulación al cargo de director independiente de Cemento Polpaico S.A. (Polpaico), vengo en declarar, bajo juramento, lo siguiente:

1. Acepto ser candidato a director independiente.
2. No me encuentro en ninguna de las circunstancias indicadas en los numerales 1 al 5 del inciso tercero del artículo 50 bis de la Ley 18.045, el que señala que no se considerará independiente a quienes se hayan encontrado en cualquier momento dentro de los últimos 18 meses, en alguna de las siguientes circunstancias:
 - (a) Mantuvieron cualquier vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con Polpaico, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o hayan sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas.
 - (b) Mantuvieron una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con las personas indicadas en el número anterior.
 - (c) Hubieren sido directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en la letra a).
 - (d) Hubieran sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de entidades que hayan prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en la letra a).
 - (e) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de los principales competidores, proveedores o clientes de Polpaico.
3. No mantengo relación alguna con Polpaico, las demás sociedades del grupo de que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con mis posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarme un potencial conflicto de interés o entorpecer mi independencia de juicio.

4. Asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.



Nombre Completo: Juan Agustín Izquierdo Etchebarne

Cédula de Identidad: 9.156.812-8

Fecha: 16 de agosto de 2016

Firma:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom.



Autorización Notarial.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON JUAN AGUSTIN IZQUIERDO ETCHEBARNE, C.I. NACIONAL N° 9.156.812-8 SANTIAGO, 16 DE AGOSTO DE 2017

AUTORIZO LA FIRMA DE DON JUAN AGUSTIN IZQUIERDO ETCHEBARNE, C.I. NACIONAL N° 9.156.812-8, SANTIAGO, 16 DE AGOSTO DE 2017



17 AGO 2017

CEMENTO POLPAICO S.A.
91.337.000-7

DECLARACION JURADA DIRECTOR INDEPENDIENTE



Por el presente instrumento, el suscrito y para los efectos de su postulación al cargo de director suplente independiente de Cemento Polpaico S.A. (Polpaico), vengo en declarar, bajo juramento, lo siguiente:

1. Acepto ser candidato a director suplente independiente.
2. No me encuentro en ninguna de las circunstancias indicadas en los numerales 1 al 5 del inciso tercero del artículo 50 bis de la Ley 18.045, el que señala que no se considerará independiente a quienes se hayan encontrado en cualquier momento dentro de los últimos 18 meses, en alguna de las siguientes circunstancias:
 - (a) Mantuvieren cualquier vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con Polpaico, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o hayan sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas.
 - (b) Mantuvieren una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con las personas indicadas en el número anterior.
 - (c) Hubieren sido directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en la letra a).
 - (d) Hubieran sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de entidades que hayan prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en la letra a).
 - (e) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de los principales competidores, proveedores o clientes de Polpaico.
3. No mantengo relación alguna con Polpaico, las demás sociedades del grupo de que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con mis posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarme un potencial conflicto de interés o entorpecer mi independencia de juicio.

4

4. Asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.



Nombre Completo: Cristián Tomás Izquierdo Etchebarne

Cédula de Identidad: 15.642.698-9

Fecha: 16 de agosto de 2016

Firma:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line and a horizontal loop.



Autorización Notarial.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON CRISTIAN TOMAS IZQUIERDO ETCHEBARNE, C.I. NACIONAL Nº 15.642.698-9, SANTIAGO, 16 DE AGOSTO DE 2017





DECLARACION JURADA DIRECTOR INDEPENDIENTE

Por el presente instrumento, el suscrito y para los efectos de su postulación al cargo de director independiente de Cemento Polpaico S.A. (Polpaico), vengo en declarar, bajo juramento, lo siguiente:

1. Acepto ser candidato a director independiente.
2. No me encuentro en ninguna de las circunstancias indicadas en los numerales 1 al 5 del inciso tercero del artículo 50 bis de la Ley 18.045, el que señala que no se considerará independiente a quienes se hayan encontrado en cualquier momento dentro de los últimos 18 meses, en alguna de las siguientes circunstancias:
 - (a) Mantuvieren cualquier vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con Polpaico, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o hayan sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas.
 - (b) Mantuvieren una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con las personas indicadas en el número anterior.
 - (c) Hubieren sido directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en la letra a).
 - (d) Hubieran sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de entidades que hayan prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en la letra a).
 - (e) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de los principales competidores, proveedores o clientes de Polpaico.
3. No mantengo relación alguna con Polpaico, las demás sociedades del grupo de que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con

7



mis posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarme un potencial conflicto de interés o entorpecer mi independencia de juicio.

4. Asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.

Norme Completo: Juan Manuel Bengolea Chadwick

Cédula de Identidad: 6.068.879-6

Fecha: 11 de agosto de 2017

Firma:



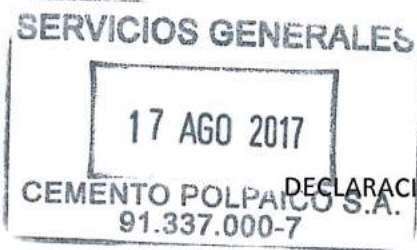
Autorización Notarial.



Con esta fecha, autorizo la firma de don **JUAN MANUEL BENGOLEA CHADWICK**,
C.I. N°6.068.879-6.-
Santiago, 14 de Agosto del 2017.-



NOTARIO



DECLARACION JURADA DIRECTOR INDEPENDIENTE

Por el presente instrumento, el suscrito y para los efectos de su postulación al cargo de director independiente de Cemento Polpaico S.A. (Polpaico), vengo en declarar, bajo juramento, lo siguiente:

1. Acepto ser candidato a director independiente.
2. No me encuentro en ninguna de las circunstancias indicadas en los numerales 1 al 5 del inciso tercero del artículo 50 bis de la Ley 18.045, el que señala que no se considerará independiente a quienes se hayan encontrado en cualquier momento dentro de los últimos 18 meses, en alguna de las siguientes circunstancias:
 - (a) Mantuvieren cualquier vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con Polpaico, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o hayan sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas.
 - (b) Mantuvieren una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con las personas indicadas en el número anterior.
 - (c) Hubieren sido directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en la letra a).
 - (d) Hubieran sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de entidades que hayan prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en la letra a).
 - (e) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de los principales competidores, proveedores o clientes de Polpaico.
3. No mantengo relación alguna con Polpaico, las demás sociedades del grupo de que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con



mis posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarme un potencial conflicto de interés o entorpecer mi independencia de juicio.

4. Asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.

Norme Completo: Pedro Hernán Aguila Délano

Cédula de Identidad: 13.548.408-3

Fecha: 11/08/2017

Firma:

Autorización Notarial.



AUTORIZO la firma de don **PEDRO HERNÁN ÁGUILA DÉLANO**
cedula de identidad N°13.548.408-3. SANTIAGO, 16 de Agosto de
2017.sga.FRC.-

GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Suplente
XXII Notaria Santiago

